

UPEL/DGP/CNRL/2017

0364



Caracas,

21 FEB. 2017

Ciudadano.-

Prof. José Ramón Rojas Túa

Presidente del Instituto de Previsión

y Asistencia Social Del Personal Académico

IPP-UPEL

Presente.-

La presente es para informarle que la póliza básica de Hospitalización, Cirugía y Maternidad debe ser tramitada a través de IPP-UPEL, hasta un monto de Bs. 200.000,00; por diagnóstico, por año. Asimismo, cuenta con una extra cobertura hasta un monto de Bs. 1.800.000,00, para el personal docente, la misma debe ser tramitada por el trabajador o beneficiario ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Los teléfonos y correos disponibles para el mencionado trámite son los siguientes:

Teléfono: 0416-618.6985 – 0416-6115798 y Call Center: 0212-2731405

Correos: rgutierrez@opsu.gob.ve, complementohcm@gmail.com

Requisitos para activar la extra cobertura

- Carta de agotamiento de cobertura del seguro que interviene.
- Copia legible de la Cédula de Identidad del beneficiario y titular.
- Presupuesto actualizado.
- Informe médico actualizado y legible que indique la patología para la cual hace la solicitud.


Todos los documentos consignados deberán ser adjuntos en un solo archivo PDF.

En este sentido, le exhorto divulgar la precitada información a sus afiliados, a través de los diferentes medios de comunicación.

Atentamente,


LCDO. VICENTE LOSITO FERNÁNDEZ
Director General de Personal




VLF/RG/YCC
20 de Febrero de 2017